

Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	I julio de 2019
Tipo de Presupuesto Asignado	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar el Suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferretería, con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	03 de julio de 2019	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	JAIME RODRIGUEZ MURGAS	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 De 2013)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta pretende satisfacer los requerimientos plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, a través del cual se describe la necesidad de contar con elementos de Ferretería, para brindar bienestar a funcionarios y visitantes de las diferentes sedes de la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena, apoyando así a la prestación del servicio esencial de administración de justicia.</p> <p>La necesidad que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta pretende satisfacer, se enmarca dentro de las funciones del Consejo Superior de la Judicatura, integrado por la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo.</p> <p>El presente proceso responde a políticas de eficiencia y eficacia del Consejo Superior de la Judicatura garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia, mediante un Contrato de Suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferretería para todos los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta – Magdalena.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. contractual	Objeto	Contratar el Suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferretería con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.		
		ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
		1	30131704	Enchape blanco (20 X 30)
		2	30181504	Lavamanos blanco (completo con su llave y grifería)

3.2.2 Clasificación
UNSPSC

3	30131704	Cenefa color blanco
4	27121705	Codos pvc 1 ½"
5	23171509	Pegante PVC (1/8) galón
6	23171509	Pegacor X 5 KGS
7	40141813	Tubo pvc ½"
8	27121705	Codo pvc ½"
9	40141719	Adaptador pvc ½"
10	56111600	Panel led incrustar 8 w blanco, Ref:RW7239, voltios 85-265 v
11	56111600	Panel led sobreponer RED S/P 24W6500K X 2
12	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color negro
13	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color, blanco
14	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color , rojo
15	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color verde
16	27111704	Toma corriente doble energía normal
17	27111704	Toma corriente doble energía regulada.
18	39101600	Bombillos de 25 w
19	39101600	Bombillos de 15 w pequeño
20	40161524	Cuñetes de pintura blancatipo 1
21	31201605	Estuco plástico.
22	30111700	Yeso blanco x 25 kilos
23	40141813	Tubería de ½" eléctrica conduit x tubo
24	39101605	Velas de 28w.
25	39100000	Balastros de 2x28.
26	39100000	Balastros de 2x54.
27	39101605	Velas de 17w de dos pin cada una.
28	31211908	Pistola para pintar.
29	40151601	Compresor para pintar portátil pequeño.
30	31211501	Pintura color negra esmalte 2/1 x galón
31	31211501	Pintura blanca dos en uno.
32	31161500	Tornillos de ½, pulgada dewall.
33	31161500	Tornillos de 1 de pulgada dewall.
34	31161500	Tornillos de 1,1/4; de pulgada dewall.

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

35	31161500	Tornillos de 1,1/2 pulgada dewall.
36	31161500	Tornillos de 2 pulgada dewall.
37	31161500	Tornillos de 3 pulgada dewall.
38	31162103	Chazos de ¼,
39	31162103	Chazos de 5/16
40	31162103	Chazos de 3/8.
41	27112801	Brocas para pared de ¼
42	27112801	Brocas para pared de 5/16
43	27112801	Brocas para pared de 3/8
44	27112801	Brocas para pared de 3/16
45	27112801	Brocas para maderas ¼
46	27112801	Brocas para maderas 5/16
47	27112801	Brocas para maderas 3/8
48	27112801	Brocas para maderas 3/16
49	27112801	Brocas para metal de 1/32"
50	27112801	Brocas para metal de 1/8".
51	27112801	Brocas para metal de 3/16"
52	27112801	Brocas para metal de ¼,
53	27112801	Brocas para metal de 5/16 pulgadas.
54	27112801	Brocas para metal de 3/8 pulgadas.
55	31161807	Arandelas planas de ¼ pulgadas.
56	31161807	Arandelas planas de 3/16 pulgadas.
57	31162104	Tornillos de anclaje de ¼
58	31162104	Tornillos de anclaje de 5/16
59	31162104	Tornillos de anclaje de 2"
60	31162104	Tornillos de anclaje de 3/8.
61	31201502	Cinta aislante 3M.
62	26121500	Cable encauchetado de 3x14.
63	30211700	Tapas de 2x4 plásticas.ciegas
64	30211700	Tapas octagonales plásticas.
65	30211700	Cajillas de 2x4 plásticas.
66	30211700	Cajillas plasticas 32mm
67	46171503	Cerraduras de pomo

68	46171503	Cerradura de sobreponer o puerta principal.
69	40142309	Curvas para tubería eléctrica de ½".
70	40142320	Uniones en pvc de ½";
71	40142320	Uniones en pvc de ¾";
72	40142320	Uniones en pvc de 1"
73	40142320	Uniones en pvc de 1,1/4".
74	40141719	Adaptadores pvcmacho de ½"
75	40141719	Adaptadores pvcmacho de ¾"
76	40141719	Adaptadores pvcmacho de 1"
77	40141719	Adaptadores pvcmacho de 1,1/4".
78	40141719	Adaptadores hembra de ½"
79	40141719	Adaptadores hembra de ¾"
80	40141719	Adaptadores hembra de 1"
81	40141719	Adaptadores hembra de 1,1/4".
82	40142317	Codos ½"
83	40142317	Codos ¾"
84	40142317	Codos 1"
85	40142317	Codos 1,1/4".
86	40142316	Te de ½"
87	40142316	Te de ¾".
88	40142316	Te de 1"
89	40142316	Te de 1,1/4".
90	23171509	Pegante y limpiador pvc x 1/32
91	46171501	Candado mediano.
92	46171501	Candado grande
93	31211904	Brochas de 1,1/2"
94	31211904	Brochas de 2"
95	31211904	Brochas de 3"
96	31211904	Brochas de 4".
97	31211906	Rodillos de felpa de 9".
98	40141700	Empaques para llaves de lavamanos corona.
99	13101708	Silicona en tubo liquida para pistola
100	31161801	Arandelas de presión de 3/16

101	31161801	Arandelas de presión de ¼
102	31161500	Tornillo rosca chapa de 1,1/4"
103	31161500	Tornillo rosca chapa de 1,1/2".
104	31171514	Gatos para puertas.
105	31201514	Teflón industrial.
106	40141700	Controles de paso de ½"
107	40141700	Controles de paso de ¾"
108	40141700	Controles de paso de 1
109	40141700	Controles de paso de 1,1/4".
110	40141700	Cheque horizontal de 1"
111	40141700	Cheque horizontal de 1,1/4".
112	26121500	Cable dúplex centelsa No.14. x metros
113	30211900	Interruptores sencillos
114	30211900	Interruptores dobles
115	30211900	Interruptores triples.
116	40141700	Clavijas macho con puesta a tierra.
117	40141700	Clavijas hembra con puesta a tierra.
118	30212000	Breakers 20 Amp.
119	30212000	Breakers 30 Amp.
120	30212000	Breakers 40 Amp.
121	30211701	Cajas para breakers de 4,
122	30211701	Cajas para breakers de 6
123	30211701	Cajas para breakers de 8
124	30211700	Porta breakers.
125	31161500	Tornillos auto perforantes de ½"
126	31161500	Tornillos auto perforantes de 1"
127	31161500	Tornillos auto perforantes de 1,1/4".
128	31200000	Sika o imperzil x galón
129	30121601	Tela asfáltica x metro
130	31211500	Pintura reflectiva amarilla (parqueaderos) x GALON
131	40141701	Agua stop
132	31211800	Thiner x galón
133	24101506	Zorra de carga

134	15121803	Lubricante DW-40
135	32211700	Tapas para tomas dobles
136	30111601	Cemento blanco x kilos
137	12222007	Urea y triple 15
138	39100000	Balastros para luminarias led de 60 x 60 de 48W
139	46171608	Sensor de movimiento
140	30211900	Interruptores mixtos
141	30211801	Terminales de barril para cable No. 4
142	30161907	Escalera dieletrica 6 pasos
143	39101600	Lamparas hermeticas LED DE 2 X18w
144	27111508	Disco de corte para metal
145	27111508	Disco de corte para madera
146	27111508	Disco de corte para concreto
147	39101605	Velas de 9W led
148	31201600	Pegante boxer x galón

A continuación se relacionan y especifican las características de los elementos a tener en cuenta para la presente contratación:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT				
					V. UNITARIO	IVA	V. UNITARIO INCLUIDO IVA	V. TOTAL
1	30131704	Enchape blanco (20 X 30)	MTS	10				
2	30181504	Lavamanos blanco (completo con su llave y grifería)	UNIDAD	1				
3	30131704	Cenefa color blanco	METROS	9				
4	27121705	Codos pvc 1 ½"	UNIDAD	3				
5	23171509	Pegante PVC (1/8) galón	UNIDAD	1				
6	23171509	Pegacor X 5 KGS	BOLSA	6				
7	40141813	Tubo pvc ½"	UNIDAD	1				
8	27121705	Codo pvc ½"	UNIDAD	3				
9	40141719	Adaptador pvc ½"	UNIDAD	1				

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

10	56111600	Panel led incrustar 8 w blanco, Ref:RW7239, voltios 85-265 v	UNIDAD	36				
11	56111600	Panel led sobreponer RED S/P 24W6500K X 2	UNIDAD	3				
12	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color negro	ROLLO	4				
13	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color, blanco	ROLLO	4				
14	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color , rojo	ROLLO	4				
15	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color verde	ROLLO	4				
16	27111704	Toma corriente doble energia normal	UNIDAD	50				
17	27111704	Toma corriente doble energia regulada.	UNIDAD	30				
18	39101600	Bombillos de 25 w	UNIDAD	50				
19	39101600	Bombillos de 15 w pequeño	UNIDAD	210				
20	40161524	Cuñetes de pintura blancatipo 1	CUÑETE	20				
21	31201605	Estuco plástico.	CUÑETE	8				
22	30111700	Yeso blanco x 25 kilos	BOLSA	5				
23	40141813	Tubería de ½" eléctrica conduit x tubo	METROS	100				
24	39101605	Velas de 28w.	UNIDAD	40				
25	39100000	Balastros de 2x28.	UNIDAD	30				
26	39100000	Balastros de 2x54.	UNIDAD	30				
27	39101605	Velas de 17w de dos pin cada una.	UNIDAD	300				

28	31211908	Pistola para pintar.	UNIDAD	3					
29	40151601	Compresor para pintar portátil pequeño.	UNIDAD	2					
30	31211501	Pintura color negra esmalte 2/1 x galón	GALÓN	1					
31	31211501	Pintura blanca dos en uno.	CUÑETE	5					
32	31161500	Tornillos de ½, pulgada dewall.	UNIDAD	300					
33	31161500	Tornillos de 1 de pulgada dewall.	UNIDAD	1.000					
34	31161500	Tornillos de 1,1/4; de pulgada dewall.	UNIDAD	1.000					
35	31161500	Tornillos de 1,1/2 pulgada dewall.	UNIDAD	500					
36	31161500	Tornillos de 2 pulgada dewall.	UNIDAD	500					
37	31161500	Tornillos de 3 pulgada dewall.	UNIDAD	300					
38	31162103	Chazos de ¼,	UNIDAD	100					
39	31162103	Chazos de 5/16	UNIDAD	600					
40	31162103	Chazos de 3/8.	UNIDAD	300					
41	27112801	Brocas para pared de ¼	UNIDAD	10					
42	27112801	Brocas para pared de 5/16	UNIDAD	10					
43	27112801	Brocas para pared de 3/8	UNIDAD	10					
44	27112801	Brocas para pared de 3/16	UNIDAD	10					
45	27112801	Brocas para maderas ¼	UNIDAD	5					
46	27112801	Brocas para maderas 5/16	UNIDAD	5					
47	27112801	Brocas para maderas 3/8	UNIDAD	5					
48	27112801	Brocas para maderas 3/16	UNIDAD	5					
49	27112801	Brocas para metal de 1/32"	UNIDAD	5					

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

50	27112801	Brocas para metal de 1/8".	UNIDAD	5				
51	27112801	Brocas para metal de 3/16"	UNIDAD	5				
52	27112801	Brocas para metal de 1/4,	UNIDAD	5				
53	27112801	Brocas para metal de 5/16 pulgadas.	UNIDAD	5				
54	27112801	Brocas para metal de 3/8 pulgadas.	UNIDAD	5				
55	31161807	Arandelas planas de 1/4 pulgadas.	UNIDAD	200				
56	31161807	Arandelas planas de 3/16 pulgadas.	UNIDAD	200				
57	31162104	Tornillos de anclaje de 1/4	UNIDAD	150				
58	31162104	Tornillos de anclaje de 5/16	UNIDAD	150				
59	31162104	Tornillos de anclaje de 2"	UNIDAD	50				
60	31162104	Tornillos de anclaje de 3/8.	UNIDAD	50				
61	31201502	Cinta aislante 3M.	ROLLO	70				
62	26121500	Cable encauchetado de 3x14.	ROLLO	100				
63	30211700	Tapas de 2x4 plásticas. Ciegas	UNIDAD	50				
64	30211700	Tapas octagonales plásticas.	UNIDAD	150				
65	30211700	Cajillas de 2x4 plásticas.	UNIDAD	100				
66	30211700	Cajillas plásticas 32mm	UNIDAD	100				
67	46171503	Cerraduras de pomo	UNIDAD	40				
68	46171503	Cerradura de sobreponer o puerta principal.	UNIDAD	25				
69	40142309	Curvas para tubería eléctrica de 1/2".	UNIDAD	100				

70	40142320	Uniones en pvc de 1/2".	UNIDAD	20					
71	40142320	Uniones en pvc de 3/4".	UNIDAD	20					
72	40142320	Uniones en pvc de 1"	UNIDAD	20					
73	40142320	Uniones en pvc de 1, 1/4".	UNIDAD	20					
74	40141719	Adaptadores pvcmacho de 1/2"	UNIDAD	20					
75	40141719	Adaptadores pvcmacho de 3/4"	UNIDAD	20					
76	40141719	Adaptadores pvcmacho de 1"	UNIDAD	20					
77	40141719	Adaptadores pvcmacho de 1, 1/4".	UNIDAD	20					
78	40141719	Adaptadores hembra de 1/2"	UNIDAD	20					
79	40141719	Adaptadores hembra de 3/4"	UNIDAD	20					
80	40141719	Adaptadores hembra de 1"	UNIDAD	20					
81	40141719	Adaptadores hembra de 1, 1/4".	UNIDAD	20					
82	40142317	Codos 1/2"	UNIDAD	20					
83	40142317	Codos 3/4"	UNIDAD	20					
84	40142317	Codos 1"	UNIDAD	20					
85	40142317	Codos 1, 1/4".	UNIDAD	20					
86	40142316	Te de 1/2"	UNIDAD	20					
87	40142316	Te de 3/4".	UNIDAD	20					
88	40142316	Te de 1"	UNIDAD	20					
89	40142316	Te de 1, 1/4".	UNIDAD	20					
90	23171509	Pegante y limpiador pvc x 1/32	FRASCO	3					
91	46171501	Candado mediano.	UNIDAD	3					
92	46171501	Candado grande	UNIDAD	3					
93	31211904	Brochas de 1, 1/2"	UNIDAD	10					
94	31211904	Brochas de 2"	UNIDAD	10					
95	31211904	Brochas de 3"	UNIDAD	10					
96	31211904	Brochas de 4".	UNIDAD	10					
97	31211906	Rodillos de felpa de 9".	UNIDAD	30					

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

98	40141700	Empaques para llaves de lavamanos corona.	UNIDAD	20				
99	13101708	Silicona en tubo liquida para pistola	TUBO	30				
100	31161801	Arandelas de presión de 3/16	UNIDAD	200				
101	31161801	Arandelas de presión de ¼	UNIDAD	200				
102	31161500	Tornillo rosca chapa de 1,1/4"	UNIDAD	300				
103	31161500	Tornillo rosca chapa de 1,1/2"	UNIDAD	300				
104	31171514	Gatos para puertas.	UNIDAD	3				
105	31201514	Teflón industrial.	UNIDAD	15				
106	40141700	Controles de paso de ½"	UNIDAD	5				
107	40141700	Controles de paso de ¾"	UNIDAD	3				
108	40141700	Controles de paso de 1	UNIDAD	3				
109	40141700	Controles de paso de 1,1/4"	UNIDAD	3				
110	40141700	Cheque horizontal de 1"	UNIDAD	3				
111	40141700	Cheque horizontal de 1,1/4"	UNIDAD	3				
112	26121500	Cable dúplex centelsa No.14. x metros	ROLLO	1				
113	30211900	Interruptores sencillos	UNIDAD	30				
114	30211900	Interruptores dobles	UNIDAD	50				
115	30211900	Interruptores triples.	UNIDAD	20				
116	40141700	Clavijas macho con puesta a tierra.	UNIDAD	30				
117	40141700	Clavijas hembra con puesta a tierra.	UNIDAD	30				
118	30212000	Breakers 20 Amp.	UNIDAD	40				
119	30212000	Breakers 30 Amp.	UNIDAD	50				

120	30212000	Breakers 40 Amp.	UNIDAD	40					
121	30211701	Cajas para breakers de 4,	UNIDAD	8					
122	30211701	Cajas para breakers de 6	UNIDAD	4					
123	30211701	Cajas para breakers de 8	UNIDAD	4					
124	30211700	Porta breakers.	UNIDAD	15					
125	31161500	Tornillos auto perforantes de 1/2"	UNIDAD	102					
126	31161500	Tornillos auto perforantes de 1"	UNIDAD	100					
127	31161500	Tornillos auto perforantes de 1, 1/4".	UNIDAD	100					
128	31200000	Sika o imperzil x galón	GALÓN	5					
129	30121601	Tela asfáltica x metro	METROS	10					
130	31211500	Pintura reflectiva amarilla (parqueaderos) x GALON	GALÓN	5					
131	40141701	Agua stop	UNIDAD	40					
132	31211800	Thiner x galón	GALÓN	10					
133	24101506	Zorra de carga	UNIDAD	1					
134	15121803	Lubricante DW-40	UNIDAD	6					
135	32211700	Tapas para tomas dobles	UNIDAD	60					
136	30111601	Cemento blanco x kilos	BOLSA	27					
137	12222007	Urea y triple 15	LIBRA	2					
138	39100000	Balastros para luminarias led de 60 x 60 de 48W	UNIDAD	40					
139	46171608	Sensor de movimiento	UNIDAD	20					
140	30211900	Interruptores mixtos	UNIDAD	10					

141	30211801	Terminales de barril para cable No. 4	UNIDAD	30				
142	30161907	Escalera dieléctrica 6 pasos	UNIDAD	1				
143	39101600	Lámparas hermeticas LED DE 2 X18w	UNIDAD	50				
144	27111508	Disco de corte para metal	UNIDAD	8				
145	27111508	Disco de corte para madera	UNIDAD	5				
146	27111508	Disco de corte para concreto	UNIDAD	3				
147	39101605	Velas de 9W led	UNIDAD	280				
148	31201600	Pegante boxer x galón	GALÓN	1				
		TOTAL		10.004	0	0		\$ 0

1. Las cantidades de los ítems anteriormente descritos, dependerán de la necesidad requerida durante la vigencia del contrato.
2. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
3. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
4. Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere la cotización de cada uno de los ítems arriba relacionados.
5. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la entidad procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
6. El proponente favorecido debe sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.
7. El oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, los materiales o elementos necesarios para la ejecución y los impuestos de Ley que aplican al Presente Contrato.
8. El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
9. Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben anexar con su oferta, catálogo de los elementos ofrecidos.

Entiéndase por catálogo el documento físico o magnético que contiene las características de los elementos ofertados.

	<p>10. Si después de la oferta llegare a quedar algún saldo de Presupuesto Oficial sin ejecutar, se pondrá a criterio del Director de la seccional de Administración Judicial de Santa Marta, aumentar las cantidades a adquirir de aquellos elementos objeto del presente Contrato y de mayor necesidad y/o utilización, hasta agotar totalmente el presupuesto Oficial disponible.</p> <p>LA ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR HASTA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.</p> <p>11. De requerirse unidades de elementos adicionales no contemplados en el anterior listado, el pedido podrá hacerse previa Solicitud de Cotización y Aprobación por parte del Supervisor del presente Contrato.</p> <p>12. El proveedor deberá ofrecer elementos de excelentes marcas reconocidas en el mercado con su respectiva Garantía.</p>
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	NA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	NA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none">➤ Realizar la entrega de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas.➤ Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados los cuales deben cumplir con las características requeridas.➤ Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.➤ Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.➤ Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.➤ Cumplir con los requisitos de Legalización del presente Contrato.➤ Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz.➤ A entregar los materiales eléctricos y de ferretería en un tiempo no mayor a 8 horas, a partir de la fecha de recibido de la orden de suministro emitida por esta Dirección Ejecutiva Seccional.➤ En caso de presentarse defectos en los elementos deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a un (1) día hábil.➤ A entregar los materiales eléctricos y de Ferretería en el almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta Ubicado en la Calle 20 No. 2A – 20, Santa Marta., Teléfono (095) 4232856.➤ El contratista debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, con el fin de prestar un SERVICIO INMEDIATO.➤ A suministrar los elementos y materiales eléctricos, electrónicos y de Ferretería, relacionados en esta Invitación y demás elementos que requiera esta Dirección Ejecutiva Seccional.➤ A sostener los precios ofertados en la propuesta económica durante la ejecución y

	<p>finalización del contrato (Agotamiento del presupuesto asignado a este Contrato).</p> <ul style="list-style-type: none">➤ El contratista deberá aceptar los procesos administrativos que determine el Consejo Superior de la Judicatura.➤ El contratista seleccionado no podrá suministrar elementos y materiales eléctricos, electrónicos y de Ferretería con cargo al contrato que se suscriba, que no hayan sido previamente Solicitados y Autorizados por el Supervisor delegado por la Entidad para este Contrato.➤ En el evento de que la entidad requiera de algún otro elemento, no relacionado en las especificaciones técnicas, el contratista presentara Cotización y Previa Aprobación del Supervisor realizara el suministro del mismo.➤ Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes.➤ Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.➤ Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.➤ Presentar oportunamente la factura, discriminando los elementos y materiales eléctricos y de Ferretería, junto con certificado de pago de la Seguridad Social.➤ Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.➤ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del Supervisor del Contrato.➤ El contratista se obliga a cumplir con las normas de Seguridad Industrial de acuerdo al trabajo que va a realizar y se hace responsable de las consecuencias derivadas de cualquier accidente ocurrido debido a la inobservancia de las mencionadas normas.➤ Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	<p>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, el CONSEJO SUPERIOR, se obliga, a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pagar al contratista el valor del Contrato, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas respectivas del mismo, y realizar los descuentos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.2. Ejercer la supervisión del adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del Contrato.3. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015., la presente contratación se adelantará BAJO LA MODALIDAD DE "MINIMA CUANTIA" (por ser inferior al 10% de la menor cuantía).</p>
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (63.495.545) incluido impuestos de Ley.</p>

3.5.1
Certificado de
disponibilidad
Presupuestal)

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional de la actual vigencia fiscal 2019 – presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Coordinadora del Área Financiera por la siguiente suma y unidad ejecutora:

No. CDP	Fecha de expedición	Unidad Ejecutora	Valor CDP
12519	09-07-2019	02	27.756.719
34919	09-07-2019	08	35.738.826
		TOTAL	63.495.545

Análisis del Sector – Estudio de Mercado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta

el Sistema de Compras y Contratación Pública, se realiza durante la presente etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector del objeto contractual que se pretende celebrar, que se ajusta a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación de mínima cuantía, el cual debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto, tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El objeto del proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios.

En este Sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, el transporte, las comunicaciones, los servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

Se analizó el mercado dedicado a compras de elementos similares, buscando en la plataforma del SECOP la demanda por este mercado de las entidades estatales, Colombia Compra Eficiente y encontró como antecedentes los procesos descritos en la siguiente tabla:

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	PRESUPUESTO	VALOR DEL CONTRATO
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - I.P. No. 23 DE 2017	\$69,999,208	\$69,999,208
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja - MC 018 DE 2017.	\$31,997,316	\$31,997,316
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira – MC 040 DE 2017	\$30,013,807	\$30,013,807

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el histórico de contratos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta tenemos los siguientes contratos:

AÑO	MODALIDAD	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
2018	MINIMA CUANTIA	CMC-07-2018	Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta	\$99.516.876
2017	MÍNIMA CUANTÍA	IP 25 DE 2017	Contratar el suministro de elementos y materiales eléctricos y de ferretería con destino a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.	\$73,700,000
2016	MÍNIMA CUANTÍA	IP-010-2016	Contratar el suministro de elementos y materiales eléctricos y de ferretería, con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta	\$67,842,792

3.5.2
Variables
consideradas para
calcular el
presupuesto oficial

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos de este proceso, la Dirección Seccional ha considerado oportuno cotizar los elementos de ferretería, con empresas o establecimientos dedicados a la venta de estos elementos.

Se realizaron cotizaciones buscando los precios en las siguientes firmas:

- FERRE -REPUESTOS SAN RAFAEL
- FERRETERIA SAN FRANCISCO
- CONSTRUMAGDALENA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ESTUDIO DE MERCADO PARA COMPRA ELEMENTOS DE FERRETERIA 2019
DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FERRE -REPUESTOS SAN RAFAEL			FERRETERIA SAN FRANCISCO			CONSTRUMAGDALENA			PROMEDIO	
					V. UNITARIO	IVA	V. UNITARIO INCLUIDO IVA	V. UNITARIO	IVA	V. UNITARIO INCLUIDO IVA	V. UNITARIO	IVA	V. UNITARIO INCLUIDO IVA	V. UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	30131704	Enchape blanco (20 X 30)	MTS	10	\$ 21.849	\$ 4.151	\$ 26.000	\$ 24.370	\$ 4.630	\$ 29.000	\$ 23.529	\$ 4.471	\$ 28.000	\$ 27.667	\$ 276.667
2	30181504	Lavamanos blanco (completo con su llave y grifería)	UNIDAD	1	\$ 175.630	\$ 33.370	\$ 209.000	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000	\$ 181.513	\$ 34.487	\$ 216.000	\$ 208.333	\$ 208.333
3	30131704	Cenefa color blanco	METROS	9	\$ 10.538	\$ 2.002	\$ 12.540	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 10.891	\$ 2.069	\$ 12.960	\$ 12.500	\$ 112.501
4	27121705	Codos pvc 1 ½"	UNIDAD	3	\$ 7.025	\$ 1.335	\$ 8.360	\$ 6.723	\$ 1.277	\$ 8.000	\$ 7.261	\$ 1.380	\$ 8.641	\$ 8.334	\$ 25.001
5	23171509	Pegante PVC (1/8) galón	UNIDAD	1	\$ 43.908	\$ 8.343	\$ 52.251	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000	\$ 45.378	\$ 8.622	\$ 54.000	\$ 52.084	\$ 52.084
6	23171509	Pegacor X 5 KGS	BOLSA	6	\$ 39.517	\$ 7.508	\$ 47.025	\$ 37.815	\$ 7.185	\$ 45.000	\$ 40.840	\$ 7.760	\$ 48.600	\$ 46.875	\$ 281.249
7	40141813	Tubo pvc ½"	UNIDAD	1	\$ 14.050	\$ 2.670	\$ 16.720	\$ 13.445	\$ 2.555	\$ 16.000	\$ 14.521	\$ 2.759	\$ 17.280	\$ 16.666	\$ 16.666
8	27121705	Codo pvc ½"	UNIDAD	3	\$ 703	\$ 134	\$ 837	\$ 672	\$ 128	\$ 800	\$ 726	\$ 138	\$ 864	\$ 833	\$ 2.500
9	40141719	Adaptador pvc ½"	UNIDAD	1	\$ 527	\$ 100	\$ 627	\$ 504	\$ 96	\$ 600	\$ 545	\$ 104	\$ 649	\$ 625	\$ 625
10	56111600	Panel led incrustar 8 w blanco, Ref:RW7239, voltios 85-265 v	UNIDAD	36	\$ 21.954	\$ 4.171	\$ 26.125	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 22.689	\$ 4.311	\$ 27.000	\$ 26.042	\$ 937.496

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

11	56111600	Panel led sobreponer RED S/P 24W6500K X 2	UNIDAD	3	\$ 43.908	\$ 8.343	\$ 52.251	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000	\$ 45.378	\$ 8.622	\$ 54.000	\$ 52.084	\$ 156.251
12	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color negro	ROLLO	4	\$ 201.975	\$ 38.375	\$ 240.350	\$ 193.277	\$ 36.723	\$ 230.000	\$ 208.739	\$ 39.660	\$ 248.399	\$ 239.583	\$ 958.332
13	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color, blanco	ROLLO	4	\$ 201.975	\$ 38.375	\$ 240.350	\$ 193.277	\$ 36.723	\$ 230.000	\$ 208.739	\$ 39.660	\$ 248.399	\$ 239.583	\$ 958.332
14	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color , rojo	ROLLO	4	\$ 201.975	\$ 38.375	\$ 240.350	\$ 193.277	\$ 36.723	\$ 230.000	\$ 208.739	\$ 39.660	\$ 248.399	\$ 239.583	\$ 958.332
15	26121500	Cable eléctrico No. 12. Color verde	ROLLO	4	\$ 201.975	\$ 38.375	\$ 240.350	\$ 193.277	\$ 36.723	\$ 230.000	\$ 208.739	\$ 39.660	\$ 248.399	\$ 239.583	\$ 958.332
16	27111704	Toma corriente doble energía normal	UNIDAD	50	\$ 8.782	\$ 1.669	\$ 10.451	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 9.076	\$ 1.724	\$ 10.800	\$ 10.417	\$ 520.843
17	27111704	Toma corriente doble energía regulada.	UNIDAD	30	\$ 21.954	\$ 4.171	\$ 26.125	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 22.689	\$ 4.311	\$ 27.000	\$ 26.042	\$ 781.247
18	39101600	Bombillos de 25 w	UNIDAD	50	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 781.235
19	39101600	Bombillos de 15 w pequeño	UNIDAD	210	\$ 10.535	\$ 2.002	\$ 12.537	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 10.891	\$ 2.069	\$ 12.960	\$ 12.499	\$ 2.624.783
20	40161524	Cuñetes de pintura blancatipo 1	CUÑETE	20	\$ 245.882	\$ 46.718	\$ 292.600	\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000	\$ 254.118	\$ 48.282	\$ 302.400	\$ 291.667	\$ 5.833.332
21	31201605	Estuco plástico.	CUÑETE	8	\$ 79.034	\$ 15.016	\$ 94.050	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000	\$ 81.681	\$ 15.519	\$ 97.200	\$ 93.750	\$ 750.001
22	30111700	Yeso blanco x 25 kilos	BOLSA	5	\$ 24.588	\$ 4.672	\$ 29.260	\$ 23.529	\$ 4.471	\$ 28.000	\$ 25.412	\$ 4.828	\$ 30.240	\$ 29.167	\$ 145.833
23	40141813	Tubería de ½" eléctrica conduit x tubo	METROS	100	\$ 5.269	\$ 1.001	\$ 6.270	\$ 5.042	\$ 958	\$ 6.000	\$ 5.445	\$ 1.035	\$ 6.480	\$ 6.250	\$ 624.988
24	39101605	Velas de 28w.	UNIDAD	40	\$ 26.345	\$ 5.006	\$ 31.351	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000	\$ 27.227	\$ 5.173	\$ 32.400	\$ 31.250	\$ 1.250.008
25	39100000	Balastros de 2x28.	UNIDAD	30	\$ 39.517	\$ 7.508	\$ 47.025	\$ 37.815	\$ 7.185	\$ 45.000	\$ 40.840	\$ 7.760	\$ 48.600	\$ 46.875	\$ 1.406.247
26	39100000	Balastros de 2x54.	UNIDAD	30	\$ 57.080	\$ 10.845	\$ 67.925	\$ 54.622	\$ 10.378	\$ 65.000	\$ 58.992	\$ 11.208	\$ 70.200	\$ 67.709	\$ 2.031.259

27	39101605	Velas de 17w de dos pin cada una.	UNIDAD	300	\$ 8.782	\$ 1.669	\$ 10.451	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 9.076	\$ 1.724	\$ 10.800	\$ 10.417	\$ 3.125.059
28	31211908	Pistola para pintar.	UNIDAD	3	\$ 158.067	\$ 30.033	\$ 188.100	\$ 151.261	\$ 28.740	\$ 180.001	\$ 163.361	\$ 31.039	\$ 194.400	\$ 187.500	\$ 562.500
29	40151601	Compresor para pintar portátil pequeño.	UNIDAD	2	\$ 281.008	\$ 53.392	\$ 334.400	\$ 268.908	\$ 51.093	\$ 320.001	\$ 290.420	\$ 55.180	\$ 345.600	\$ 333.333	\$ 666.667
30	31211501	Pintura color negra esmalte 2/1 x galón	GALÓN	1	\$ 79.034	\$ 15.016	\$ 94.050	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000	\$ 81.681	\$ 15.519	\$ 97.200	\$ 93.750	\$ 93.750
31	31211501	Pintura blanca dos en uno.	CUÑETE	5	\$ 79.034	\$ 15.016	\$ 94.050	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000	\$ 81.681	\$ 15.519	\$ 97.200	\$ 93.750	\$ 468.751
32	31161500	Tornillos de 1/2, pulgada dewall.	UNIDAD	300	\$ 53	\$ 10	\$ 63	\$ 50	\$ 10	\$ 60	\$ 54	\$ 10	\$ 64	\$ 62	\$ 18.683
33	31161500	Tornillos de 1 de pulgada dewall.	UNIDAD	1.000	\$ 61	\$ 12	\$ 73	\$ 59	\$ 11	\$ 70	\$ 64	\$ 12	\$ 76	\$ 73	\$ 72.987
34	31161500	Tornillos de 1,1/4; de pulgada dewall.	UNIDAD	1.000	\$ 105	\$ 20	\$ 125	\$ 101	\$ 19	\$ 120	\$ 109	\$ 21	\$ 130	\$ 125	\$ 124.950
35	31161500	Tornillos de 1,1/2 pulgada dewall.	UNIDAD	500	\$ 105	\$ 20	\$ 125	\$ 101	\$ 19	\$ 120	\$ 109	\$ 21	\$ 130	\$ 125	\$ 62.475
36	31161500	Tornillos de 2 pulgada dewall.	UNIDAD	500	\$ 158	\$ 30	\$ 188	\$ 151	\$ 29	\$ 180	\$ 163	\$ 31	\$ 194	\$ 187	\$ 93.613
37	31161500	Tornillos de 3 pulgada dewall.	UNIDAD	300	\$ 184	\$ 35	\$ 219	\$ 176	\$ 33	\$ 209	\$ 191	\$ 36	\$ 227	\$ 219	\$ 65.569
38	31162103	Chazos de 1/4,	UNIDAD	100	\$ 70	\$ 13	\$ 83	\$ 67	\$ 13	\$ 80	\$ 73	\$ 14	\$ 87	\$ 83	\$ 8.330
39	31162103	Chazos de 5/16	UNIDAD	600	\$ 88	\$ 17	\$ 105	\$ 84	\$ 16	\$ 100	\$ 91	\$ 17	\$ 108	\$ 104	\$ 62.594
40	31162103	Chazos de 3/8.	UNIDAD	300	\$ 158	\$ 30	\$ 188	\$ 151	\$ 29	\$ 180	\$ 163	\$ 31	\$ 194	\$ 187	\$ 56.168
41	27112801	Brocas para pared de 1/4	UNIDAD	10	\$ 4.830	\$ 918	\$ 5.748	\$ 4.622	\$ 878	\$ 5.500	\$ 4.992	\$ 948	\$ 5.940	\$ 5.729	\$ 57.295
42	27112801	Brocas para pared de 5/16	UNIDAD	10	\$ 7.025	\$ 1.335	\$ 8.360	\$ 6.723	\$ 1.277	\$ 8.000	\$ 7.261	\$ 1.380	\$ 8.641	\$ 8.334	\$ 83.336
43	27112801	Brocas para pared de 3/8	UNIDAD	10	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 156.247

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

44	27112801	Brocas para pared de 3/16	UNIDAD	10	\$ 3.952	\$ 751	\$ 4.703	\$ 3.782	\$ 719	\$ 4.501	\$ 4.084	\$ 776	\$ 4.860	\$ 4.688	\$ 46.878
45	27112801	Brocas para maderas ¼	UNIDAD	5	\$ 4.830	\$ 918	\$ 5.748	\$ 4.622	\$ 878	\$ 5.500	\$ 4.992	\$ 948	\$ 5.940	\$ 5.729	\$ 28.647
46	27112801	Brocas para maderas 5/16	UNIDAD	5	\$ 6.586	\$ 1.251	\$ 7.837	\$ 6.303	\$ 1.198	\$ 7.501	\$ 6.807	\$ 1.293	\$ 8.100	\$ 7.813	\$ 39.064
47	27112801	Brocas para maderas 3/8	UNIDAD	5	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 78.124
48	27112801	Brocas para maderas 3/16	UNIDAD	5	\$ 3.952	\$ 751	\$ 4.703	\$ 3.782	\$ 719	\$ 4.501	\$ 4.084	\$ 776	\$ 4.860	\$ 4.688	\$ 23.439
49	27112801	Brocas para metal de 1/32"	UNIDAD	5	\$ 3.337	\$ 634	\$ 3.971	\$ 3.193	\$ 607	\$ 3.800	\$ 3.449	\$ 655	\$ 4.104	\$ 3.958	\$ 19.792
50	27112801	Brocas para metal de 1/8"	UNIDAD	5	\$ 3.688	\$ 701	\$ 4.389	\$ 3.529	\$ 671	\$ 4.200	\$ 3.812	\$ 724	\$ 4.536	\$ 4.375	\$ 21.874
51	27112801	Brocas para metal de 3/16"	UNIDAD	5	\$ 4.830	\$ 918	\$ 5.748	\$ 4.622	\$ 878	\$ 5.500	\$ 4.992	\$ 948	\$ 5.940	\$ 5.729	\$ 28.647
52	27112801	Brocas para metal de ¼,	UNIDAD	5	\$ 7.025	\$ 1.335	\$ 8.360	\$ 6.723	\$ 1.277	\$ 8.000	\$ 7.261	\$ 1.380	\$ 8.641	\$ 8.334	\$ 41.668
53	27112801	Brocas para metal de 5/16 pulgadas.	UNIDAD	5	\$ 8.782	\$ 1.669	\$ 10.451	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 9.076	\$ 1.724	\$ 10.800	\$ 10.417	\$ 52.084
54	27112801	Brocas para metal de 3/8 pulgadas.	UNIDAD	5	\$ 15.807	\$ 3.003	\$ 18.810	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000	\$ 16.336	\$ 3.104	\$ 19.440	\$ 18.750	\$ 93.750
55	31161807	Arandelas planas de ¼ pulgadas.	UNIDAD	200	\$ 132	\$ 25	\$ 157	\$ 126	\$ 24	\$ 150	\$ 136	\$ 26	\$ 162	\$ 156	\$ 31.257
56	31161807	Arandelas planas de 3/16 pulgadas.	UNIDAD	200	\$ 88	\$ 17	\$ 105	\$ 84	\$ 16	\$ 100	\$ 91	\$ 17	\$ 108	\$ 104	\$ 20.865
57	31162104	Tornillos de anclaje de ¼	UNIDAD	150	\$ 351	\$ 67	\$ 418	\$ 336	\$ 64	\$ 400	\$ 363	\$ 69	\$ 432	\$ 417	\$ 62.475
58	31162104	Tornillos de anclaje de 5/16	UNIDAD	150	\$ 439	\$ 83	\$ 522	\$ 420	\$ 80	\$ 500	\$ 454	\$ 86	\$ 540	\$ 521	\$ 78.124
59	31162104	Tornillos de anclaje de 2"	UNIDAD	50	\$ 703	\$ 134	\$ 837	\$ 672	\$ 128	\$ 800	\$ 726	\$ 138	\$ 864	\$ 833	\$ 41.670
60	31162104	Tornillos de anclaje de 3/8.	UNIDAD	50	\$ 703	\$ 134	\$ 837	\$ 672	\$ 128	\$ 800	\$ 726	\$ 138	\$ 864	\$ 833	\$ 41.670

61	31201502	Cinta aislante 3M.	ROLLO	70	\$ 16.685	\$ 3.170	\$ 19.855	\$ 15.966	\$ 3.034	\$ 19.000	\$ 17.244	\$ 3.276	\$ 20.520	\$ 19.792	\$ 1.385.418
62	26121500	Cable encauchetado de 3x14.	ROLLO	100	\$ 7.903	\$ 1.502	\$ 9.405	\$ 7.563	\$ 1.437	\$ 9.000	\$ 8.168	\$ 1.552	\$ 9.720	\$ 9.375	\$ 937.482
63	30211700	Tapas de 2x4 plásticas.ciegas	UNIDAD	50	\$ 703	\$ 134	\$ 837	\$ 672	\$ 128	\$ 800	\$ 726	\$ 138	\$ 864	\$ 833	\$ 41.670
64	30211700	Tapas octagonales plásticas.	UNIDAD	150	\$ 1.054	\$ 200	\$ 1.254	\$ 1.008	\$ 192	\$ 1.200	\$ 1.089	\$ 207	\$ 1.296	\$ 1.250	\$ 187.485
65	30211700	Cajillas de 2x4 plásticas.	UNIDAD	100	\$ 1.756	\$ 334	\$ 2.090	\$ 1.681	\$ 319	\$ 2.000	\$ 1.815	\$ 345	\$ 2.160	\$ 2.083	\$ 208.329
66	30211700	Cajillas plasticas 32mm	UNIDAD	100	\$ 6.586	\$ 1.251	\$ 7.837	\$ 6.303	\$ 1.198	\$ 7.501	\$ 6.807	\$ 1.293	\$ 8.100	\$ 7.813	\$ 781.275
67	46171503	Cerraduras de pomo	UNIDAD	40	\$ 43.908	\$ 8.343	\$ 52.251	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000	\$ 45.378	\$ 8.622	\$ 54.000	\$ 52.084	\$ 2.083.341
68	46171503	Cerradura de sobreponer o puerta principal.	UNIDAD	25	\$ 105.378	\$ 20.022	\$ 125.400	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000	\$ 108.908	\$ 20.693	\$ 129.601	\$ 125.000	\$ 3.125.000
69	40142309	Curvas para tubería eléctrica de 1/2".	UNIDAD	100	\$ 1.581	\$ 300	\$ 1.881	\$ 1.513	\$ 287	\$ 1.800	\$ 1.634	\$ 310	\$ 1.944	\$ 1.875	\$ 187.544
70	40142320	Uniones en pvc de 1/2".	UNIDAD	20	\$ 439	\$ 83	\$ 522	\$ 420	\$ 80	\$ 500	\$ 454	\$ 86	\$ 540	\$ 521	\$ 10.416
71	40142320	Uniones en pvc de 3/4".	UNIDAD	20	\$ 571	\$ 108	\$ 679	\$ 546	\$ 104	\$ 650	\$ 590	\$ 112	\$ 702	\$ 677	\$ 13.542
72	40142320	Uniones en pvc de 1"	UNIDAD	20	\$ 1.054	\$ 200	\$ 1.254	\$ 1.008	\$ 192	\$ 1.200	\$ 1.089	\$ 207	\$ 1.296	\$ 1.250	\$ 24.998
73	40142320	Uniones en pvc de 1,1/4".	UNIDAD	20	\$ 1.756	\$ 334	\$ 2.090	\$ 1.681	\$ 319	\$ 2.000	\$ 1.815	\$ 345	\$ 2.160	\$ 2.083	\$ 41.666
74	40141719	Adaptadores pvcmacho de 1/2"	UNIDAD	20	\$ 527	\$ 100	\$ 627	\$ 504	\$ 96	\$ 600	\$ 545	\$ 104	\$ 649	\$ 625	\$ 12.503
75	40141719	Adaptadores pvcmacho de 3/4"	UNIDAD	20	\$ 615	\$ 117	\$ 732	\$ 588	\$ 112	\$ 700	\$ 635	\$ 121	\$ 756	\$ 729	\$ 14.581
76	40141719	Adaptadores pvcmacho de 1"	UNIDAD	20	\$ 1.581	\$ 300	\$ 1.881	\$ 1.513	\$ 287	\$ 1.800	\$ 1.634	\$ 310	\$ 1.944	\$ 1.875	\$ 37.509

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

77	40141719	Adaptadores pvcmacho de 1,1/4"	UNIDAD	20	\$ 3.074	\$ 584	\$ 3.658	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500	\$ 3.176	\$ 603	\$ 3.779	\$ 3.646	\$ 72.915
78	40141719	Adaptadores hembra de 1/2"	UNIDAD	20	\$ 527	\$ 100	\$ 627	\$ 504	\$ 96	\$ 600	\$ 545	\$ 104	\$ 649	\$ 625	\$ 12.503
79	40141719	Adaptadores hembra de 3/4"	UNIDAD	20	\$ 878	\$ 167	\$ 1.045	\$ 840	\$ 160	\$ 1.000	\$ 908	\$ 173	\$ 1.081	\$ 1.042	\$ 20.833
80	40141719	Adaptadores hembra de 1"	UNIDAD	20	\$ 1.756	\$ 334	\$ 2.090	\$ 1.681	\$ 319	\$ 2.000	\$ 1.815	\$ 345	\$ 2.160	\$ 2.083	\$ 41.666
81	40141719	Adaptadores hembra de 1,1/4"	UNIDAD	20	\$ 2.634	\$ 500	\$ 3.134	\$ 2.521	\$ 479	\$ 3.000	\$ 2.723	\$ 517	\$ 3.240	\$ 3.125	\$ 62.499
82	40142317	Codos 1/2"	UNIDAD	20	\$ 703	\$ 134	\$ 837	\$ 672	\$ 128	\$ 800	\$ 726	\$ 138	\$ 864	\$ 833	\$ 16.668
83	40142317	Codos 3/4"	UNIDAD	20	\$ 878	\$ 167	\$ 1.045	\$ 840	\$ 160	\$ 1.000	\$ 908	\$ 173	\$ 1.081	\$ 1.042	\$ 20.833
84	40142317	Codos 1"	UNIDAD	20	\$ 1.756	\$ 334	\$ 2.090	\$ 1.681	\$ 319	\$ 2.000	\$ 1.815	\$ 345	\$ 2.160	\$ 2.083	\$ 41.666
85	40142317	Codos 1,1/4"	UNIDAD	20	\$ 3.074	\$ 584	\$ 3.658	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500	\$ 3.176	\$ 603	\$ 3.779	\$ 3.646	\$ 72.915
86	40142316	Te de 1/2"	UNIDAD	20	\$ 878	\$ 167	\$ 1.045	\$ 840	\$ 160	\$ 1.000	\$ 908	\$ 173	\$ 1.081	\$ 1.042	\$ 20.833
87	40142316	Te de 3/4"	UNIDAD	20	\$ 1.317	\$ 250	\$ 1.567	\$ 1.261	\$ 240	\$ 1.501	\$ 1.361	\$ 259	\$ 1.620	\$ 1.562	\$ 31.249
88	40142316	Te de 1"	UNIDAD	20	\$ 2.195	\$ 417	\$ 2.612	\$ 2.101	\$ 399	\$ 2.500	\$ 2.269	\$ 431	\$ 2.700	\$ 2.604	\$ 52.082
89	40142316	Te de 1,1/4"	UNIDAD	20	\$ 6.147	\$ 1.168	\$ 7.315	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000	\$ 6.353	\$ 1.207	\$ 7.560	\$ 7.292	\$ 145.831
90	23171509	Pegante y limpiador pvc x 1/32	FRASCO	3	\$ 7.464	\$ 1.418	\$ 8.882	\$ 7.143	\$ 1.357	\$ 8.500	\$ 7.714	\$ 1.466	\$ 9.180	\$ 8.854	\$ 26.562
91	46171501	Candado mediano.	UNIDAD	3	\$ 40.395	\$ 7.675	\$ 48.070	\$ 38.655	\$ 7.344	\$ 45.999	\$ 41.748	\$ 7.932	\$ 49.680	\$ 47.917	\$ 143.750
92	46171501	Candado grande	UNIDAD	3	\$ 74.643	\$ 14.182	\$ 88.825	\$ 71.429	\$ 13.572	\$ 85.001	\$ 77.143	\$ 14.657	\$ 91.800	\$ 88.542	\$ 265.626
93	31211904	Brochas de 1,1/2"	UNIDAD	10	\$ 5.269	\$ 1.001	\$ 6.270	\$ 5.042	\$ 958	\$ 6.000	\$ 5.445	\$ 1.035	\$ 6.480	\$ 6.250	\$ 62.499

94	31211904	Brochas de 2"	UNIDAD	10	\$ 7.903	\$ 1.502	\$ 9.405	\$ 7.563	\$ 1.437	\$ 9.000	\$ 8.168	\$ 1.552	\$ 9.720	\$ 9.375	\$ 93.748
95	31211904	Brochas de 3"	UNIDAD	10	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 156.247
96	31211904	Brochas de 4"	UNIDAD	10	\$ 15.807	\$ 3.003	\$ 18.810	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000	\$ 16.336	\$ 3.104	\$ 19.440	\$ 18.750	\$ 187.500
97	31211906	Rodillos de felpa de 9"	UNIDAD	30	\$ 10.538	\$ 2.002	\$ 12.540	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 10.891	\$ 2.069	\$ 12.960	\$ 12.500	\$ 375.005
98	40141700	Empaques para llaves de lavamanos corona.	UNIDAD	20	\$ 12.294	\$ 2.336	\$ 14.630	\$ 11.765	\$ 2.235	\$ 14.000	\$ 12.706	\$ 2.414	\$ 15.120	\$ 14.583	\$ 291.669
99	13101708	Silicona en tubo liquida para pistola	TUBO	30	\$ 11.416	\$ 2.169	\$ 13.585	\$ 10.924	\$ 2.076	\$ 13.000	\$ 11.798	\$ 2.242	\$ 14.040	\$ 13.541	\$ 406.242
100	31161801	Arandelas de presión de 3/16	UNIDAD	200	\$ 88	\$ 17	\$ 105	\$ 84	\$ 16	\$ 100	\$ 91	\$ 17	\$ 108	\$ 104	\$ 20.865
101	31161801	Arandelas de presión de 1/4	UNIDAD	200	\$ 88	\$ 17	\$ 105	\$ 84	\$ 16	\$ 100	\$ 91	\$ 17	\$ 108	\$ 104	\$ 20.865
102	31161500	Tornillo rosca chapa de 1,1/4"	UNIDAD	300	\$ 132	\$ 25	\$ 157	\$ 126	\$ 24	\$ 150	\$ 136	\$ 26	\$ 162	\$ 156	\$ 46.886
103	31161500	Tornillo rosca chapa de 1,1/2"	UNIDAD	300	\$ 132	\$ 25	\$ 157	\$ 126	\$ 24	\$ 150	\$ 136	\$ 26	\$ 162	\$ 156	\$ 46.886
104	31171514	Gatos para puertas.	UNIDAD	3	\$ 140.504	\$ 26.696	\$ 167.200	\$ 134.454	\$ 25.546	\$ 160.000	\$ 145.210	\$ 27.590	\$ 172.800	\$ 166.667	\$ 500.000
105	31201514	Teflón industrial.	UNIDAD	15	\$ 8.782	\$ 1.669	\$ 10.451	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 9.076	\$ 1.724	\$ 10.800	\$ 10.417	\$ 156.253
106	40141700	Controles de paso de 1/2"	UNIDAD	5	\$ 7.903	\$ 1.502	\$ 9.405	\$ 7.563	\$ 1.437	\$ 9.000	\$ 8.168	\$ 1.552	\$ 9.720	\$ 9.375	\$ 46.874
107	40141700	Controles de paso de 3/4"	UNIDAD	3	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 46.874
108	40141700	Controles de paso de 1	UNIDAD	3	\$ 15.807	\$ 3.003	\$ 18.810	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000	\$ 16.336	\$ 3.104	\$ 19.440	\$ 18.750	\$ 56.250
109	40141700	Controles de paso de 1,1/4"	UNIDAD	3	\$ 19.319	\$ 3.671	\$ 22.990	\$ 18.487	\$ 3.513	\$ 22.000	\$ 19.966	\$ 3.794	\$ 23.760	\$ 22.916	\$ 68.749
110	40141700	Cheque horizontal de 1"	UNIDAD	3	\$ 65.861	\$ 12.514	\$ 78.375	\$ 63.025	\$ 11.975	\$ 75.000	\$ 68.067	\$ 12.933	\$ 81.000	\$ 78.125	\$ 234.374

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

111	40141700	Cheque horizontal de 1,1/4".	UNIDAD	3	\$ 79.034	\$ 15.016	\$ 94.050	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000	\$ 81.681	\$ 15.519	\$ 97.200	\$ 93.750	\$ 281.251
112	26121500	Cable dúplex centelsa No.14. x metros	ROLLO	1	\$ 232.710	\$ 44.215	\$ 276.925	\$ 222.689	\$ 42.311	\$ 265.000	\$ 240.504	\$ 45.696	\$ 286.200	\$ 276.042	\$ 276.042
113	30211900	Interruptores sencillos	UNIDAD	30	\$ 6.586	\$ 1.251	\$ 7.837	\$ 6.303	\$ 1.198	\$ 7.501	\$ 6.807	\$ 1.293	\$ 8.100	\$ 7.813	\$ 234.382
114	30211900	Interruptores dobles	UNIDAD	50	\$ 8.782	\$ 1.669	\$ 10.451	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 9.076	\$ 1.724	\$ 10.800	\$ 10.417	\$ 520.843
115	30211900	Interruptores triples.	UNIDAD	20	\$ 15.807	\$ 3.003	\$ 18.810	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000	\$ 16.336	\$ 3.104	\$ 19.440	\$ 18.750	\$ 375.001
116	40141700	Clavijas macho con puesta a tierra.	UNIDAD	30	\$ 6.147	\$ 1.168	\$ 7.315	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000	\$ 6.353	\$ 1.207	\$ 7.560	\$ 7.292	\$ 218.746
117	40141700	Clavijas hembra con puesta a tierra.	UNIDAD	30	\$ 6.147	\$ 1.168	\$ 7.315	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000	\$ 6.353	\$ 1.207	\$ 7.560	\$ 7.292	\$ 218.746
118	30212000	Breakers 20 Amp.	UNIDAD	40	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 624.988
119	30212000	Breakers 30 Amp.	UNIDAD	50	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 781.235
120	30212000	Breakers 40 Amp.	UNIDAD	40	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 624.988
121	30211701	Cajas para breakers de 4,	UNIDAD	8	\$ 65.861	\$ 12.514	\$ 78.375	\$ 63.025	\$ 11.975	\$ 75.000	\$ 68.067	\$ 12.933	\$ 81.000	\$ 78.125	\$ 624.998
122	30211701	Cajas para breakers de 6	UNIDAD	4	\$ 70.252	\$ 13.348	\$ 83.600	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000	\$ 72.605	\$ 13.795	\$ 86.400	\$ 83.333	\$ 333.333
123	30211701	Cajas para breakers de 8	UNIDAD	4	\$ 87.815	\$ 16.685	\$ 104.500	\$ 84.034	\$ 15.966	\$ 100.000	\$ 90.756	\$ 17.244	\$ 108.000	\$ 104.167	\$ 416.667
124	30211700	Porta breakers.	UNIDAD	15	\$ 39.517	\$ 7.508	\$ 47.025	\$ 37.815	\$ 7.185	\$ 45.000	\$ 40.840	\$ 7.760	\$ 48.600	\$ 46.875	\$ 703.123
125	31161500	Tornillos auto perforantes de 1/2"	UNIDAD	102	\$ 176	\$ 33	\$ 209	\$ 168	\$ 32	\$ 200	\$ 182	\$ 35	\$ 217	\$ 209	\$ 21.282
126	31161500	Tornillos auto perforantes de 1"	UNIDAD	100	\$ 176	\$ 33	\$ 209	\$ 168	\$ 32	\$ 200	\$ 182	\$ 35	\$ 217	\$ 209	\$ 20.865
127	31161500	Tornillos auto perforantes de 1,1/4".	UNIDAD	100	\$ 220	\$ 42	\$ 262	\$ 210	\$ 40	\$ 250	\$ 227	\$ 43	\$ 270	\$ 261	\$ 26.061

128	31200000	Sika o imperzil x galón	GALÓN	5	\$ 79.034	\$ 15.016	\$ 94.050	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000	\$ 81.681	\$ 15.519	\$ 97.200	\$ 93.750	\$ 468.751
129	30121601	Tela asfaltica x metro	METROS	10	\$ 3.074	\$ 584	\$ 3.658	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500	\$ 3.176	\$ 603	\$ 3.779	\$ 3.646	\$ 36.458
130	31211500	Pintura reflectiva amarilla (parqueaderos) x GALON	GALÓN	5	\$ 109.769	\$ 20.856	\$ 130.625	\$ 105.042	\$ 19.958	\$ 125.000	\$ 113.445	\$ 21.555	\$ 135.000	\$ 130.208	\$ 651.041
131	40141701	Agua stop	UNIDAD	40	\$ 10.538	\$ 2.002	\$ 12.540	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 10.891	\$ 2.069	\$ 12.960	\$ 12.500	\$ 500.006
132	31211800	Thiner x galón	GALÓN	10	\$ 17.563	\$ 3.337	\$ 20.900	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 18.151	\$ 3.449	\$ 21.600	\$ 20.833	\$ 208.333
133	24101506	Zorra de carga	UNIDAD	1	\$ 289.790	\$ 55.060	\$ 344.850	\$ 277.311	\$ 52.689	\$ 330.000	\$ 299.496	\$ 56.904	\$ 356.400	\$ 343.750	\$ 343.750
134	15121803	Lubricante DW-40	UNIDAD	6	\$ 26.345	\$ 5.006	\$ 31.351	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000	\$ 27.227	\$ 5.173	\$ 32.400	\$ 31.250	\$ 187.501
135	32211700	Tapas para tomas dobles	UNIDAD	60	\$ 878	\$ 167	\$ 1.045	\$ 840	\$ 160	\$ 1.000	\$ 908	\$ 173	\$ 1.081	\$ 1.042	\$ 62.499
136	30111601	Cemento blanco x kilos	BOLSA	27	\$ 1.317	\$ 250	\$ 1.567	\$ 1.261	\$ 240	\$ 1.501	\$ 1.361	\$ 259	\$ 1.620	\$ 1.562	\$ 42.187
137	12222007	Urea y triple 15	LIBRA	2	\$ 4.391	\$ 834	\$ 5.225	\$ 4.202	\$ 798	\$ 5.000	\$ 4.538	\$ 862	\$ 5.400	\$ 5.209	\$ 10.417
138	39100000	Balastros para luminarias led de 60 x 60 de 48W	UNIDAD	40	\$ 33.370	\$ 6.340	\$ 39.710	\$ 31.933	\$ 6.067	\$ 38.000	\$ 34.487	\$ 6.553	\$ 41.040	\$ 39.583	\$ 1.583.335
139	46171608	Sensor de movimiento	UNIDAD	20	\$ 26.345	\$ 5.006	\$ 31.351	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000	\$ 27.227	\$ 5.173	\$ 32.400	\$ 31.250	\$ 625.004
140	30211900	Interruptores mixtos	UNIDAD	10	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 156.247
141	30211801	Terminales de barril para cable No. 4	UNIDAD	30	\$ 8.782	\$ 1.669	\$ 10.451	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 9.076	\$ 1.724	\$ 10.800	\$ 10.417	\$ 312.506
142	30161907	Escalera dieletrica 6 pasos	UNIDAD	1	\$ 421.513	\$ 80.087	\$ 501.600	\$ 403.361	\$ 76.639	\$ 480.000	\$ 435.630	\$ 82.770	\$ 518.400	\$ 500.000	\$ 500.000

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

143	39101600	Lamparas hermeticas LED DE 2 X18w	UNIDAD	50	\$ 79.034	\$ 15.016	\$ 94.050	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000	\$ 81.681	\$ 15.519	\$ 97.200	\$ 93.750	\$ 4.687.509
144	27111508	Disco de corte para metal	UNIDAD	8	\$ 5.269	\$ 1.001	\$ 6.270	\$ 5.042	\$ 958	\$ 6.000	\$ 5.445	\$ 1.035	\$ 6.480	\$ 6.250	\$ 49.999
145	27111508	Disco de corte para madera	UNIDAD	5	\$ 21.954	\$ 4.171	\$ 26.125	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 22.689	\$ 4.311	\$ 27.000	\$ 26.042	\$ 130.208
146	27111508	Disco de corte para concreto	UNIDAD	3	\$ 12.294	\$ 2.336	\$ 14.630	\$ 11.765	\$ 2.235	\$ 14.000	\$ 12.706	\$ 2.414	\$ 15.120	\$ 14.583	\$ 43.750
147	39101605	Velas de 9W led	UNIDAD	280	\$ 13.172	\$ 2.503	\$ 15.675	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 13.613	\$ 2.586	\$ 16.199	\$ 15.625	\$ 4.374.916
148	31201600	Pegante boxer x galón	GALÓN	1	\$ 65.861	\$ 12.514	\$ 78.375	\$ 63.025	\$ 11.975	\$ 75.000	\$ 68.067	\$ 12.933	\$ 81.000	\$ 78.125	\$ 78.125
		TOTAL		10.004	5.020.792	953.950	\$ 5.974.742	\$ 4.808.033	\$ 913.526	\$ 5.721.559	\$ 5.189.897	\$ 986.080	\$ 6.175.977	\$ 5.957.426	\$ 63.495.545

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La Nación – Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta – Magdalena cancelará el valor respectivo, de acuerdo a la entrega del servicio contratado y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, formato de constancia de los elementos entregados, Cumplido del supervisor del contrato y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:</p> <p>Por el valor correspondiente, teniendo presente que la sujeción de los pagos se realizará de acuerdo a la disponibilidad de los recursos, previo trámite para gestión de pagos, realizado por el Área Administrativa y Financiera ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de devolución de los documentos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta al CONTRATISTA, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección Ejecutiva Seccional efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.</p>
----------------------------------	--

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo según corresponda.2. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo anexo.3. Certificado de existencia y representación legal del oferente y de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que igualmente sean personas jurídicas. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.4. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección.5. Acta de autorización del órgano societario al representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
----------------------------	---

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

-
6. Certificado de matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.

7. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

8. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

9. Declaración del representante legal y/o persona natural donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley.

10. Información beneficiario de cuenta debidamente diligenciada (según formato).

11. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).

12. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal, cuando haya lugar. Si es persona natural, debe aportar la última planilla de pago al sistema integral de seguridad social y parafiscal

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

6.1.2Experiencia

Certificaciones de experiencia:

El oferente deberá allegar máximo TRES (3) Certificaciones donde se especifique la calidad, idoneidad y cumplimiento del contrato ejecutado, con objeto igual o similar al del presente proceso, y además que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La experiencia exigida deberá acreditarse mediante la certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, la cual deberá contener la siguiente información:

• Nombre o Razón social del contratante

• Objeto del contrato

• Valor del contrato

• Fecha de inicio

• Fecha de terminación

• Calidad en el cumplimiento del objeto contratado

• Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.

Así mismo por cada certificación el proponente deberá diligenciar el formato Anexo No 3 "Certificado de Experiencia".

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida podrá ser acreditada en proporción a su participación entre todos o por uno solo de los integrantes, siempre y cuando éste tenga una participación en el Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa mayor o igual al 70%. De lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE.

	Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.
6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.1.5 condiciones Técnicas Exigidas	El oferente debe cumplir todas las características técnicas exigidas, lo cual debe mencionar en su propuesta dejando constancia escrita y debidamente suscrita por el oferente o por parte del representante legal, en caso de ser persona jurídica, de que conoce y acepta lo solicitado en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.
	De conformidad con el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único factor de evaluación es el menor precio. Para la evaluación de las ofertas se adelantará el siguiente procedimiento: a. Se determinará cuál es la oferta con el precio más bajo, para lo cual previamente se efectuarán las correcciones aritméticas a que haya lugar. b. Se verificará si el valor de la oferta resulta artificialmente bajo. De ser así, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la continuidad de la oferta dentro del proceso. c. Se evaluará si la oferta con el precio más bajo cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas exigidas. d. Si la oferta presenta una omisión subsanable se solicitará por escrito al proponente que remita el documento respectivo dentro del plazo perentorio que se fije. e. Si la oferta cumple la totalidad de requisitos habilitantes, se recomendará la adjudicación del contrato.
3.6.3 Reglas de desempate Oferta	En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más ofertas, la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

1	—				No.
General	General				CLASE
Interno	Interno				FUENTE
Selección	Planeación-Selección				Etapas
Operacional	operacional				TIPO
de idoneidad del	Incumplimiento del Contrato.				DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)
de daño del equip	Retraso en la ejecución del contrato, o no entrega del bien				CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	5				PROBABILIDAD
5	4				IMPACTO
8	7				VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Alto	Riesgo Alto				CATEGORIA
Contratista	Contratista				¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
del contratista y seguir	Seguimiento por parte del supervisor				TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	—		PROBABILIDAD		IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
1	1		IMPACTO		
4	5		VALORACIÓN DEL RIESGO		
Riesgo bajo	Riesgo bajo		CATEGORIA		¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
si	Si				¿PUEDE SER CORREGIDO POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO?
Contratista	Entidad				ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
de la suscripción	A partir de la suscripción del contrato				ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
Finalización del contrato	Finalización del contrato				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
Informe de Super	Informe de Supervisión				MONITOREO Y REVISIÓN
Mensual	Mensual		PERIODICIDAD "CUÁNTO?"		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

3	4	5
específico	específico	específico
externo	externo	externo
Ejecución	Ejecución	ejecución
operacional	regulatorio	económico
Calidad de los repuestos	Variaciones en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos	No disponibilidad de los repuestos previstos en el contrato.
Fallas o daños en el funcionamiento de los equipos.	Afecta el equilibrio contractual, aumento de costos no contemplados en el contrato	Retraso en la ejecución del contrato
3	3	3
2	4	2
5	7	5
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo medio
Entidad	Entidad y Contratista	Contratista
Transferencia del Riesgo a la empresa aseguradora	Asignación Porcentual: Menos del 50%, el contratista asume el 100%. Más del 50%, la Entidad y el contratista	Verificar el comportamiento del mercado, respecto a los repuestos naciones y/o
2	3	2
1	2	2
3	5	4
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si
El contratista	Entidad y Contratista	El contratista
A partir de la suscripción del acta de inicio	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato
Finalización del contrato y seis meses más	Finalización del contrato	Finalización del contrato
Informe de Supervisión	Consulta medio de información, sobre tramite de cambios tributarios	Informe de Supervisión
Mensual	Diario	Mensual

3.8 Multas y Cláusula Penal

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, el CONSEJO SUPERIOR le impondrá multas sucesivas del 1% mensual equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de la Dirección Seccional de Administración Judicial, serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude al CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de la garantía única.

•

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

3.9 Cláusulas excepcionales

La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el Consejo Superior interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios, lo anterior mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo el Consejo Superior dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.

3.10 Garantías:	De conformidad con los Artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la naturaleza del contrato a celebrar y a la forma de pago del mismo, la entidad considera que la garantía única debe amparar:		
	a) Cumplimiento del Contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		
	b) Calidad del Servicio: Para garantizar la calidad de los repuestos instalados, equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un año más.		
	c) Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, y tres (3) años más.		
PAGO DE ESTAMPILLAS			
Para la ejecución del futuro contrato el contratista cancelará previamente la estampilla “Pro-Hospitales Universitarios Públicos del Departamento del Magdalena, (Ordenanza No 003 del 9 de junio de 2006 expedida por la Asamblea Departamental del Magdalena y reglamentada mediante los Decretos 1754 y 1755 del 28 de julio de 2006 expedidos por la Gobernación del Magdalena) correspondiente al 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA.			
3.9. Interventoría o Supervisión	Nombre del funcionario:	JAIME RODRIGUEZ MURGAS	
	Identificación del funcionario:	77.009.962	
	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	
	Dependencia:	ÁREA ADMINISTRATIVA	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	El presente proceso de selección de contratista no requiere de Interventoría.		
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, previa aprobación de las Pólizas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.		
3.11 Lugar de Ejecución	SEDE	SEDE	
	PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA MARTA	CALLE 20 No. 2A – 20, Santa Marta.	
3.12 Liquidación del Contrato	El presente contrato requiere de liquidación.		
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A		
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades	El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

estatales.	del Proceso de Contratación; procede a su identificación. Ítem 3.5.2 del presente estudio.
FIRMA	
Funcionario que elaboró	JAIME RODRIGUEZ MURGAS 
CARGO	Coordinador Administrativo
Funcionario que autorizó	 MANUEL VIVES NOGUERA
CARGO	Director Ejecutivo Seccional